

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: ERNESTO FABIAN GALINDO CRISTANCHO
EJECUTADO: HECTOR WILLIAM DIAZ GARCÍA
RADICADO: 630014003008-2021-00454

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la apoderada judicial del señor ERNESTO FABIAN GALINDO CRISTANCHO, parte ejecutante en el presente asunto, se ACEPTA LA SUSTITUCION que del poder ha hecho la profesional del derecho, y se reconoce personería amplia y suficiente al abogado JONATAN ECHEVERRI ALVAREZ mayor e identificado con cedula de ciudadanía No. 1.037.324.073, y con tarjeta profesional No. 372.552 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este asunto en representación de los intereses de su representado, conforme lo establece el artículo 75 del CGP., y con las mismas facultades conferidas en el poder inicial.

Así mismo, téngase como dirección electrónica para efectos de notificación del apoderado sustituto la siguiente: echeverrialvj@gmail.com.

De otro lado, y antes de decretar la medida de embargo sobre la posesión que ostenta el ejecutado sobre el vehículo de placas ZZO-260, se requiere nuevamente al profesional del derecho de la parte actora, pa que indique donde circula el vehículo para determinar a qué funcionario se direcciona el despacho comisorio.-

N O T I F I Q U E S E.-

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL 24 DE FEBRERO DE 2022

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e7e0a75e6230fbc43df0f7e107642e61e93bbcc3640233e463feeda0acb94b6**

Documento generado en 23/02/2022 12:03:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>